

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

420

N° INF. TECNICO

1074

TRAMITADA

25/10/2016

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 1074042020160015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegado de Transportes Especiales

25/10/2016**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **420** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CVRJ33**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1074** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ESPINOZA HERMANOS LTDA.** la cantidad de **1,79** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1074	21861	30/09/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTENTIF. 1074042020160015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ESPINOZA HERMANOS LTDA.		
RUT EMPRESA	76126367-6	Nº	11-A
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-2-551115
COMUNA	LA SERENA	CIUDAD	
DOMICILIO	LOS PERALES HUERTO	EMAIL@	info@bioseptic.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCION CARGA	EXCAVADORA PC 450		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 44	Tara ▶ 20	PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ PUNTA COLORADA	Destino ▶ VEGA SUR KOMATSU
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	110	Fecha Aprox. Viaje ▶ 03/10/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 3.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 11.9	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CVRJ33	SemiRemolque ▶ JH3502	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACION DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		3.6	9.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	9	26	29						
Nº DE RUEDAS	2	12	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.6						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MAXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADOS ENTRE VIGAS Y A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **26/10/2016**

FECHA HASTA ▶ **27/10/2016**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje